

REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN EN LA MARCHA DE BICI DE MONTAÑA CORTES 60

El abajo firmante participa voluntariamente en la marcha no competitiva de bicicleta de montaña con el nombre de Cortes 60 que se celebrará el sábado día 11 de junio de 2011 y acepta las siguientes cláusulas de la organización de la marcha:

- 1.** El recorrido de la marcha discurre a lo largo de 65 kilómetros por caminos, senderos pistas y determinados tramos de asfalto, partiendo y finalizando en la localidad de Cortes de la Frontera, Málaga.
- 2.** Reconozco haber sido informado de las condiciones de la marcha y asumo la dureza y dificultad física y técnica de determinados tramos de la misma, con tramos peligrosos que pueden implicar situaciones de riesgo de caídas y lesiones, así como de intenso esfuerzo físico. Por ello declaro contar con un entrenamiento y aptitudes adaptados a este recorrido, que en líneas generales presenta un grado de dificultad física calificado de alto y un grado de dificultad técnica calificada de medio-alto. Igualmente asumo la posibilidad de sufrir un accidente deportivo inherente a la práctica del ciclismo, asumiendo personalmente la responsabilidad de los accidentes que pudiera causar a cualquier participante de la prueba, excluyendo a la organización de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes. Conozco que existe la posibilidad de causar un accidente a un tercero ajeno a la prueba, asumiendo personalmente la responsabilidad íntegra de este accidente y excluyendo a la organización de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes.
- 3.** Como participante conozco la existencia de todo tipo de vehículos ajenos a la organización circulando por el recorrido de la prueba, tanto en sentido contrario al de la marcha de la prueba como en el mismo sentido al desarrollo de la misma. y que dichos vehículos circulan entre los ciclistas como usuarios normales de las vías. Conozco que existen cruces no regulados por la organización de la prueba, de los cuales pueden incorporarse a la vía por donde circula cualquier tipo de vehículo.
- 4.** El casco es obligatorio como también lo es rodar por el recorrido trazado para la marcha. Incumplir estas dos condiciones implica la retirada de la marcha. Abandonar el recorrido de la marcha significa que automáticamente el ciclista deja su participación en la marcha.
- 5.** Como participante asumo y acepto los consejos de la organización durante la realización de la prueba.
- 6.** La organización se reserva el derecho a modificar la fecha y trazado del recorrido si lo considera oportuno.
- 7.** Con el fin de preservar el estado de este espacio natural, queda terminantemente prohibido arrojar cualquier tipo de envoltorio o residuo a lo largo del recorrido. La no observancia de esta norma conlleva la eliminación automática de la prueba.
- 8.** La organización cuenta con servicio de ambulancia y asistencia médica. Sin embargo, todas las intervenciones y gastos médicos originados por la participación del inscrito y no realizados por los servicios médicos de la prueba correrán a cargo del participante.
- 9.** Los participantes, al inscribirse, aceptan las normas y reglamentos reflejados por la organización en la Cortes 60, reconociendo y asumiendo su responsabilidad ante cualquier situación de la que se deriven daños o lesiones propias o a terceros. Igualmente eximen al Ayuntamiento de Cortes de la Frontera y a todos los colaboradores y patrocinadores de la marcha, de toda responsabilidad ante las consecuencias de estos daños ocurridos durante la prueba. Y en ningún caso, éste o sus representantes podrán entablar demanda judicial contra la organización o persona vinculada a ella.

En Cortes de la Frontera, a 11 de junio de 2011

NOMBRE

APELLIDOS

DNI

FIRMA